

De la ciudad de uera y de los de las uiebas de las quebas y guerra y por
 los limites partes siguientes = de la mar por amargura al
 saladar de uera por la sea da anrique y a toron de guerra
 y a la cueza de axara que en la cueza de azaza fenezian y se
 acauaban de partiz y se partian los terminos de nra ciudad de la
 ciudad de uera uiebas de las uiebas y guerra y que en la
 cueza de azaza dize que partian terminos de la ciudad de guerra
 y de las uiebas de las quebas y guerra y que no dize que los saue
 por que no es oportuno que la ciudad de uera e uiebas de las uiebas
 y guerra fueron demoras es este tigo continuo ay que a los terminos
 de la ciudad de uera y uiebas de las quebas y guerra a uia xar sus ganados
 como des pues ay do otras mungas uiebas abales e ar y a casar y
 los terminos y uido los limites y partes y en alle que pa uen y uiden
 los terminos y andubo por ellos y el uen en aron un balce de ro de
 monte que se llama maia alie farax balce de ro de monte que fueron
 vizinos de la uieba de uera el rubio y se dize en que todos los terminos
 que stauan de la parte de los moxonos fazia la ciudad de uera y de las
 terminos que stauan de los dhos moxonos fazia la ciudad de uera y de
 de las uiebas y guerra y en terminos de la ciudad de uera y de las uiebas
 uiebas y que por tales limites y moxonos dize que quando fueron uenidos e guar
 dados ansy por este y como por los balces de ro que tienen en el tado
 de monte e por todas las otras personas que los conozian que no se
 sauan ni os auan pasaz de los moxonos fazia la parte de la ciudad
 de Lorca por que y mudo de los de la ciudad no los prendie e ni
 o uen en equimunchas uiebas e en el dho tado que fueron la parte
 de uera demoras e en el dho tado que fueron las ciudades de uera
 demoras a contesio a este y a los balces de ro que non uenidos e
 en la parte de uera e en los terminos de la ciudad de uera y de las uiebas
 de las uiebas de los moxonos a dentro e feriz e uenidos los uenidos
 en la parte de los terminos de la ciudad de uera y de las uiebas e Lorca y por
 no y miedo no los uenidos e ni no os ar en las los uenidos que
 asi ferian y los de xauan e des pues a ca y do mungas uiebas e los
 terminos de la ciudad de uera e de las uiebas y a andado por
 los dhos terminos y a esto los moxonos y a esto en el =

430
 ne
 de p de 45
 a

El dho zi fara vi de bez el rubio que de edad de sesenta años de
 uone de quarenta años dize que natural de la ciudad de uera y uiebas
 en ella faza que a de r dize en como es de des r onces e uiebas
 en la uieba de uera el rubio y que en el tado que en el tado de la
 ciudad de uera e siendo la ciudad de uera e uiebas de las uiebas y guerra
 y uera y todas sus comarca demoras y uiebas e en quarenta años de uera

